



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y
ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021
Ejecutivo N° 2019-1486

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que la sociedad demandada con su escrito visto a folios 70 a 79, contesto la demanda y formuló excepciones de mérito, entonces, por Secretaria, dese traslado de las mismas.

Por otro lado, en atención al escrito visible a folio 77 vto. y por ser procedente lo deprecado se reconoce personería jurídica a la abogada Julieth Johanna Cortes López en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 4 hoy 1 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario